



Tunja, 13 de agosto de 1993

Boletín No. 56



COMUNICACION IMPORTANTE

Nuevamente hemos registrado con gran asombro que algunas personas de la comunidad Universitaria han sustraído elementos de la Institución y objetos pertenecientes a funcionarios y estudiantes, queremos ser enfáticos en prevenir a quien hurte bienes de la universidad o de algún miembro de ella que se le aplicará con todo rigor el Reglamento Estudiantil (Cancelación de la Matrícula o expulsión) sin perjuicio de que se sigan las acciones penales pertinentes.

Solicitamos a Profesores, Estudiantes y personal administrativo informar sobre cualquier hecho relacionado con esta clase de delitos ya que con ello contribuirán a que no vuelvan a presentarse situaciones tan penosas. Recordamos que los bienes de la universidad son para su uso adecuado y beneficio de todos, que si ellos se sustraen total o parcialmente se ven afectados el buen nombre la institución y de sus miembros y en muchos casos el desempeño académico.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Queremos recordar a todos los estudiantes que el cumplimiento del Reglamento es fundamental para el buen desempeño de nuestras funciones. Las personas que lo han infringido han sido debidamente sancionadas.

El alumno identificado con el código 1292547 agredió a una compañera encontrándose además en estado de embriaguez. La sanción impuesta : Matrícula Condicional.

La alumna identificada con el código 1192565 fué encontrada escribiendo algo indebido en las paredes sanción: Amonestación con copia a la hoja de vida.

La alumna identificada con el código 5292025 se dirigió a un grupo de alumnas en términos agresivos y reconoció haber tomado licor. Falta considerada grave sanción: Matrícula Condicional.

Alumna identificada con el código 1190050 presenta una queja contra sus compañeras identificadas con los códigos 1191057, 1191081 y 1191065. Estas alumnas venían molestando a la primera llegando a agredirla verbalmente, se sancionó a la alumna 1191065 con Matrícula Condicional, las otras dos alumnas fueron amonestadas publicamente. La alumna que se quejó fué amonestada en privado.

El alumno identificado con el código 5293005 fue sancionado por alterar una nota y se le aplicó la matrícula condicional.

El alumno identificado con el código 5293016 faltó al respetó a un Profesor y se amonestó con la aplicación de la matrícula condicional.

Todas estas sanciones fueron impuestas y previamente estudiadas en el consejo académico. La sanción de matrícula condicional corresponde al Artículo 152 Literal del reglamento estudiantil y que dice: Matrícula Condicional es una sanción impuesta por el Consejo Académico por el resto del semestre en que se cometió la falta y por el inmediatamente siguiente. Implica que una nueva falta de cualquier índole cometida durante el período de la sanción determina la cancelación de la matrícula. Se aplicará mediante Resolución con copia a la hoja de vida.

CARNETIZACION

El próximo jueves 19 de agosto será la última fecha de carnetización de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. No habrá otro día.

INFORMACION DEPORTIVA

Los estudiantes interesados en conformar los equipos de baloncesto, voleibol, microfútbol (en las modalidades masculina y femenina) están cordialmente invitados. De igual manera los estudiantes interesados en danzas, teatro y música pueden inscribirse en Bienestar Universitario.

Se invita a todas las damas a que inscriban sus equipos para el campeonato interno de voleibol. Se iniciará el martes 17.

ATENCION

Alumnos y profesores : Se han hecho algunos cambios en los horarios de los salones. Por favor antes de entrar a clase verificar su asignación.

¡ LA UNIVERSIDAD ES DE TODOS CUIDEMOSLA !